SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Nombre del Contratista: SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S. "SOLTEMPO" NIT. 900.402.861 -5 R.L. NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO C.C. 36160851 de Neiva (H) R.L.SUPLENTE DARIS JOHANNA CARVAJAL RAMIREZ C.C. 36304640 de Neiva (H)	**CONTRATO DE SERVICIOS TEMPORALES N° 1335 DE 2026.** **VALOR INICIAL:** $ 600.000.000,00 **ADICIONAL No.1:** $ 300.000.000,00 **VALOR TOTAL:** $ 900.000.000,00
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.001829 DEL 09/02/2026 No. 2026.CEN.01.001845 DEL 10/02/2026 Registro Presupuestal No. 2026.CEN.01.002303 DEL 24/03/2026 No. 2026.CEN.01.002304 DEL 24/03/2026 **ADICIONAL** Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.003971 DEL 19/08/2026 Registro Presupuestal No. 2026.CEN.01.005769 DEL 17/09/2026 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelara al contratista mediante la presentación de actas parciales según avance de ejecución, presentación y aprobación de los supervisores del informe de suministro, conforme a la ejecución del presupuesto asignado de la secretaría de Infraestructura; además de los siguientes requisitos: • El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, y lo demás requeridos en el formato único de radicación de cuentas). • Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la invitación pública. • Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), paz y salvos de pago de parafiscales (Sena, Comfamiliar, paz y salvo de Ministerio del Trabajo), y todos los documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato. • El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. • El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. • FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS — FURC. • Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

veedurías certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, formato único de radicación de cuentas, entre otros) En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Neiva. PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO. PARÁGRAFO 2: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar. PARÁGRAFO 4: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio. PARÁGRAFO 5: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. PARÁGRAFO 6: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

Objeto: SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL NECESARIO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y LA CICLOINFRAESTRUCTUR, A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 1 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 27 DE MARZO DE 2026 – 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2026
REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: 202500000031254

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe parcial del periodo del 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, el contratista SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S. "SOLTEMPO", desarrolló las actividades que se derivan del CONTRATO DE SERVICIOS TEMPORALES N° 1335 DE 2026 del 24 de marzo de 2026 del cual soy supervisor y me permito presentar el siguiente informe:

1. El estado del contrato se encuentra **EN EJECUCION**.
2. Periodo comprendido entre el 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

3. Se revisaron todos los documentos que se requieren adjuntar para el informe de actividades, de acuerdo al formato FOR-GHT-02 LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO A PROVEEDORES, en lo relacionado con el sexto pago parcial del contrato de suministro, para su publicación en la plataforma SECOP II.
4. El Formato FOR-GHT-03 FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS FURC se encuentra debidamente diligenciado.
5. En el informe de actividades presentado por el contratista se detallan las evidencias que soportan la ejecución de las obligaciones del contratista:

OBLIGACIONES :

OBLIGACION 1	**OBSERVACION**
Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaría de Infraestructura.	El contratista ejecuta el CONTRATO DE SERVICIOS TEMPORALES N° 1335 DE 2026 del 24 de marzo de 2026, conforme las condiciones del Estudio previo y del Pliego de condiciones del proceso MNSISASICS004-2026, durante el periodo del 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
OBLIGACION 2	**OBSERVACION**
Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El Contratista ejecuta el contrato bajo los plazos establecidos y condiciones estipuladas en las cláusulas del mismo durante la ejecución del periodo del 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
OBLIGACION 3	**OBSERVACION**
El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista presta sus servicios cumpliendo la obligación contractual.
OBLIGACION 4	**OBSERVACION**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista realiza los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales del personal operativo y administrativo.
OBLIGACION 5	**OBSERVACION**
Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre la ejecución durante el periodo requerido, conforme a las características técnicas pactadas, los valores ofertados, conforme a las órdenes efectuadas por el Secretario de Infraestructura o Supervisor del Contrato y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.	El contratista adjuntó informe se ejecución de las actividades del contrato y demás documentos requeridos de soporte para la cuenta correspondiente al periodo ejecutado.
OBLIGACION 6	**OBSERVACION**
Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista

oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	atiende todos los requerimientos del supervisor del contrato de manera oportuna.
OBLIGACION 7	**OBSERVACION**
Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato,	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista atiende todos los requerimientos conforme la naturaleza del contrato.
OBLIGACION 8	**OBSERVACION**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.	Durante el periodo contractual no se presentaron obligaciones análogas de cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACION 1	**OBSERVACION**
Ejecutar el objeto y obligaciones del contrato, prestando el servicio donde autorice el Municipio, a través del supervisor del contrato de acuerdo a las condiciones plasmadas en el Estudio Previo y Pliego de Condiciones	El contratista ejecuta el CTO DE SERVICIOS TEMPORALES N° 1335 DE 2026 del 24 de marzo de 2026, conforme las condiciones del Estudio previo y del Pliego de condiciones del proceso MNSISASICS004-2026, durante el periodo del 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
OBLIGACION 2	**OBSERVACION**
El contratista adjudicatario deberá presentar plan de inversión de Administración (A) e Imprevistos (I) para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato	El Contratista presenta documento que relaciona gasto del A.I. para la ejecución del periodo del 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
OBLIGACION 3	**OBSERVACION**
Contar con personal idóneo y capacitado, para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato de conformidad a las labores que le sean señaladas y el cumplimiento de los requisitos definidos por La Secretaría de Infraestructura, para el perfil del cargo, y realizar la vinculación de acuerdo con lo exigido en la ficha técnica y pliego de condiciones	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista suministro el personal solicitado según requerimiento del supervisor y de acuerdo a la ficha técnica del contrato:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
	PERSONAL TECNICO		
2	TOPOGRAFO	und	1
4	INSPECTOR HSEQ	und	1
5	INSPECTOR OBRA	und	2
	PERSONAL OPERATIVO		
6	MAESTRO DE CONSTRUCCION	und	2
8	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	und	8
9	AUXILIAR TOPOGRAFIA	und	3
11	RASTRILLERO	und	3
12	LIGUERO	und	1
13	OPERADOR EQUIPO MANUAL	und	4
14	OPERADOR MAQUINARIA RURAL- URBANO	und	4
	TOTAL		29

OBLIGACION 4	**OBSERVACION**

Garantizar la calidad de cada uno de los trabajos cumpliendo con el perfil requeridos para cada una de las personas, que fue plasmado en el estudio previo y pliego de condiciones	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista suministró el personal requerido para los trabajos por administración directa de la Secretaría, cumpliendo con los perfiles requeridos por el supervisor y de acuerdo a la ficha técnica ofrecida en el proceso de contratación.

PERSONAL PROFESIONAL	
INGENIERO	Profesional en ingeniería civil o ingeniería ambiental o ingeniería forestal con experiencia mínimo de seis (6) meses como ingeniero apoyando seguimiento de obras infraestructura o seguimiento de labores de embellecimiento, mantenimiento y adecuación de los espacios públicos, o seguimiento de actividades de reforestación, mantenimiento y restauración ecológica.
PERSONAL TECNICO	
TOPOGRAFO	Profesional o técnico o tecnólogo en topografía con experiencia mínimo de seis (6) meses en levantamientos topográficos.
INSPECTOR HSEQ	Ingeniero o profesional o técnico o tecnólogo con experiencia mínimo de seis (6) meses como profesional o técnico o tecnólogo de apoyo en el seguimiento de seguridad y salud en el trabajo.
INSPECTOR DE OBRA	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses relacionados con el seguimiento o apoyo de actividades relacionadas con obras infraestructura o seguimiento de labores de embellecimiento, mantenimiento y adecuación de los espacios públicos, o seguimiento de actividades de reforestación, mantenimiento y restauración ecológica.
AUXILIAR TECNICO	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como apoyo administrativo o auxiliar.
PERSONAL OPERATIVO	
MAESTRO DE OBRA	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como maestro de construcción.
OFICIAL DE CONSTRUCCION	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como oficial de construcción.
AYUDANTE DE CONSTRUCCION	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como ayudante de obras o de mantenimiento o restauración zonas verdes, desempeñando tareas que requieren trabajo físico. (Puede operar herramientas manuales.)
AUXILIAR TOPOGRAFIA	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses en el campo de la topografía.
TORNILLERO	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como tornillero en obras de pavimentación de vías. Pueden operar herramientas manuales.
RASTRILLERO	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como rastrillero de pavimento de vías. Pueden operar herramientas manuales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	LIGUERO	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como ayudante en obras de pavimentación de vías. Pueden operar herramientas manuales y apoyar a los ayudantes de construcción.
	OPERADOR EQUIPO MANUAL	Persona natural con experiencia mínimo de seis (06) meses en manejo de equipos manuales utilizados en una obra de construcción o equipos manuales de rocería o poda o jardinería.
	OPERADOR MAQUINARIA RURAL-URBANO	Persona natural experiencia mínimo de seis (06) meses en realizar trabajos como operario de maquinaria y contar con la Licencia de conducción vigente clase C2.
	OPERADOR VEHICULO PESADO HASTA 2 EJES	Persona natural con experiencia mínimo de seis (06) meses en realizar trabajos como operario de maquinaria o vehículos pesados y contar con la Licencia de conducción vigente clase C2.
	OPERADOR VEHICULO PESADO +2 EJES	Persona natural con experiencia mínimo de seis (06) meses en realizar trabajos como operario de maquinaria o vehículos pesados y contar con la Licencia de conducción vigente clase C2.
	OPERADOR MAQUINARIA ORUGA	Persona natural con experiencia mínimo de seis (06) meses en realizar trabajos como operario de maquinaria de oruga y contar con la Licencia de conducción vigente clase C2.
OBLIGACION 5	**OBSERVACION**	
Realizar las labores dentro del término acordado, cumpliendo los más altos Estándares técnicos que se exijan.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista adjuntó informe se ejecución de las actividades del contrato.	
OBLIGACION 6	**OBSERVACION**	
Garantizar que su personal a cargo ejecutará las funciones para el cumplimento del presente objeto contractual y de ninguna manera tendrán vínculo laboral con el Municipio	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista adjunta informe de ejecución de las actividades de cada uno de los frentes de obra ejecutados por el personal suministrado y contratado.	
OBLIGACION 7	**OBSERVACION**	
Exigir a sus empleados TRABAJADORES, la presentación de los documentos que ordenan los Reglamentos Internos de Trabajo de EL CONTRATISTA y aquellos que EL MUNICIPIO considere pertinente que EL CONTRATISTA exija a sus trabajadores	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista garantiza los documentos de los trabajadores en misión conforme al contrato de servicios temporales No. 1335-2026.	
OBLIGACION 8	**OBSERVACION**	
Designar el (los) empleado (s) que se encargará (n) de atender en forma directa los requerimientos del Municipio durante la ejecución del contrato e informar al supervisor del contrato el nombre y datos de las personas designadas.	Durante el periodo contractual del primer informe mediante oficio de fecha 1 de abril de 2026, el contratista informó al supervisor, que la persona designada para atender de forma directa la ejecución del contrato para la vigencia 2026.	
OBLIGACION 9	**OBSERVACION**	

Prestar el servicio en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca con el supervisor del contrato y de acuerdo a la necesidad y urgencia de la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial del Municipio.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista el personal suministrado cumple con los turnos de trabajo programados con el supervisor del contrato, para la ejecución de los trabajos de mejoramiento de la infraestructura vial de competencia de la Secretaría de Infraestructura.
OBLIGACION 10	**OBSERVACION**
Disponer del personal requerido en el presupuesto y de acuerdo al listado ofertado cumpliendo con las obligaciones a cargo.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista presenta la relación del personal suministrado cumpliendo con el perfil especificado en la ficha técnica y el presupuesto de la oferta económica.
OBLIGACION 11	**OBSERVACION**
Proporcionar el personal para ejecutar los trabajos de construcción, mejoramiento y mantenimiento o labores complementarias, que se deriven de las actividades principales y que realice directamente la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Infraestructura en los sitios determinados por estas y con el personal relacionado.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista suministro el personal requerido por el supervisor del contrato de acuerdo a los perfiles y actividades de competencia de la Secretaría de Infraestructura en los frentes de obra definidos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
	PERSONAL TECNICO		
2	TOPOGRAFO	und	1
4	INSPECTOR HSEQ	und	1
5	INSPECTOR OBRA	und	2
	PERSONAL OPERATIVO		
6	MAESTRO DE CONSTRUCCION	und	2
8	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	und	8
9	AUXILIAR TOPOGRAFIA	und	3
11	RASTRILLERO	und	3
12	LIGUERO	und	1
13	OPERADOR EQUIPO MANUAL	und	4
14	OPERADOR MAQUINARIA RURAL- URBANO	und	4
	TOTAL		29

OBLIGACION 12	**OBSERVACION**
Suministrar al Municipio la información requerida sobre la prestación del servicio.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista presentó informe de ejecución con los anexos requeridos.
OBLIGACION 13	**OBSERVACION**
El contratista y el personal a cargo, deberá acatar las instrucciones emanadas por la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo al organigrama estructurado para la ejecución de las actividades por administración directa.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista y el personal suministrado acataron los requerimientos del supervisor y programación de las actividades propias de la Secretaría de Infraestructura.
OBLIGACION 14	**OBSERVACION**
Presentar información periódica al supervisor del contrato, relacionada con la ejecución del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista envía informe de ejecución del periodo de ejecución del 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, con su respectivo registro fotográfico.
OBLIGACION 15	**OBSERVACION**
Poner a disposición de manera oportuna, los trabajadores que la Secretaría de Infraestructura,	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista dispuso de todo el personal requerido por la Secretaría de Infraestructura

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

requieran en los sitios de las intervenciones, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades a tiempo, de acuerdo con la programación que tengan las Secretarías.	en los frentes de obra designados por el supervisor para las obras ejecutadas por administración directa.
OBLIGACION 16	**OBSERVACION**
Cumplir estricta y puntualmente con el pago de los sueldos y factores prestacionales del personal vinculado.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa documentación de relación de pago de salarios.
OBLIGACION 17	**OBSERVACION**
Cumplir con todas las obligaciones legales que el contratista tenga frente al personal empleado para la ejecución del presente contrato, especialmente las de carácter laboral, lo cual incluye, dotación, el pago de salarios, compensaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes a E.P.S., A.R.L., pensiones, cajas de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cualquier otro aporte fiscal o parafiscal que pudiere ser debido o llegare a serlo en el futuro. El incumplimiento o retardo en el pago de los salarios y/o seguridad social, será una causal para que EL MUNICIPIO, a su sola discreción termine unilateralmente y de manera anticipada el contrato celebrado, sin lugar a requerimiento previo de cumplimiento alguno o al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del MUNICIPIO a EL CONTRATISTA.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa documentación que evidencia la entrega de la dotación requerida según el perfil del personal contratado y el pago de la planilla de seguridad social (periodo SETIEMBRE-OCTUBRE del 2026) y parafiscales del personal operativo y administrativo para la ejecución del contrato.
OBLIGACION 18	**OBSERVACION**
Suministrar la dotación e implementos de seguridad necesarios para la ejecución de las actividades por parte del personal, en cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa documentos que evidencian el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, mediante el suministro de la dotación e implementos de seguridad industrial. Anexa actas de entrega de dotación y elementos de protección personal.
OBLIGACION 19	**OBSERVACION**
En el caso de que el oferente tenga su domicilio fuera del Departamento del Huila y resultare adjudicatario del presente proceso contractual, deberá proceder a realizar el trámite ante la Cámara de Comercio de Neiva, en el cual solicite y lleve a cabo apertura de sucursal con domicilio en el municipio de Neiva, para lo cual deberá allegar documento emanado por la Cámara de Comercio de Neiva en el cual se evidencie la realización del trámite ibídem. Dicho documento se le debe entregar al supervisor del contrato como requisito previo a la proyección y	El contratista presenta cámara de comercio donde se acredita que el domicilio de la empresa SOLTEMPO S.A.S. es Neiva, Huila.

suscripción del acta de Inicio.	
OBLIGACION 20	**OBSERVACION**
Cargar mensualmente a la plataforma Secop II, los reportes de los aportes efectuados en cumplimiento del pago de las prestaciones sociales y parafiscales del personal asignado. El MUNICIPIO o el supervisor, podrá solicitar cualquier documento que dé cuenta del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones legales, convencionales o contractuales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación anticipada del contrato, sin lugar a (i) requerimiento previo de cumplimiento alguno y (ii) al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del MUNICIPIO.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista publica la documentación mediante plataforma Secop II y físico.
OBLIGACION 21	**OBSERVACION**
Mantener vigente la afiliación del personal asignado para la ejecución del contrato, al sistema de seguridad social integral por el término de duración del presente contrato. Informar al supervisor del contrato dentro de los 10 primeros días de cada mes, sobre la afiliación y el pago de cotizaciones al sistema de seguridad social integral del personal vinculado durante el mes inmediatamente anterior.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa planillas de pago y afiliaciones del personal contratado para la ejecución del contrato desde el 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
OBLIGACION 22	**OBSERVACION**
Impartir a los trabajadores las capacitaciones requeridas por el MUNICIPIO, de modo que el Supervisor del contrato será quien podrá en cualquier momento, verificar la realización de dichas capacitaciones.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista se compromete luego de la reunión de inducción de los trabajadores en misión a las labores de la secretaría a programar capacitaciones durante la ejecución del contrato.
OBLIGACION 23	**OBSERVACION**
Los contratos laborales suscritos entre el contratista y el personal operativo que se disponga para la ejecución del contrato, deberán contemplar dentro de sus obligaciones, que la alimentación en las jornadas laborales, estará a cargo del personal vinculado y contratado por EL CONTRATISTA	Durante el periodo contractual del presente informe se verifica que los contratos laborales suscritos entre SOLTEMPO S.A.S. y el personal suministrado para la ejecución del contrato No. 1335-2026.
OBLIGACION 24	**OBSERVACION**
Cambiar el personal que no cumpla con las directrices y recomendaciones emanadas de los profesionales y/o supervisores adscritos a la Secretaría de Infraestructura, en desarrollo y ejecución del contrato, así como reemplazar el personal que presente y ostente comportamientos riesgosos, altaneros, irrespetuosos o deshonestos en el desarrollo de sus labores.	Durante el periodo contractual del presente informe no se ha requerido cambio de personal contratado por el contratista.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACION 25	OBSERVACION
No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por las consecuencias que ocasione por causas relacionadas con imprudencia, negligencia, impericia o descuido por parte del personal suministrado, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, debiendo mantener indemne al Municipio de Neiva de alguna reclamación que se ocasione.	Durante el periodo contractual del presente informe no se han presentado daños a personad y bienes de terceros o del Municipio, en los frentes de obra donde se ejecutan las actividades de competencia de la secretaría de Infraestructura.
OBLIGACION 26	**OBSERVACION**
Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe no se han presentado novedades que ocasionen parálisis de la ejecución del contrato desde el 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.
OBLIGACION 27	**OBSERVACION**
Presentar informes mensuales en medio físico y magnético de las actividades realizadas con sus soportes y registros fotográficos.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista hace entrega de los informes con sus anexos requeridos por el supervisor.
OBLIGACION 28	**OBSERVACION**
Cumplir con lo estipulado en el Art. 50 de la ley 789/2002 modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes a salud, pensiones y parafiscales de las personas que emplee en la ejecución del contrato, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista entregó soportes de pago de las planillas de la seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado del personal contratado para la ejecución del contrato No. 1335 de 2026.
OBLIGACION 29	**OBSERVACION**
El contratista deberá disponer de una oficina en el Municipio de Neiva.	El contratista mediante certificado de existencia y representación legal acredita su domicilio en la calle 8 No. 10-27 Barrio Altico del Municipio de Neiva, Huila.
OBLIGACION 30	**OBSERVACION**
Las demás que asignen los supervisores del contrato por parte de la Alcaldía de NEIVA y se deriven de la naturaleza del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista cumplió con todas las obligaciones asignadas por la supervisión del contrato.
OBLIGACION 31	**OBSERVACION**
El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE NEIVA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE NEIVA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a:	El contratista guarda y mantiene reserva de la información conforme la ejecución del contrato de servicios temporales No. 1335-2026.

1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE NEIVA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE NEIVA; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE NEIVA; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental. 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.	

INFORME DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

1. **Fecha:** 01 de Septiembre de 2026

   Ubicación: Calle 70 entre carreras 23 y 25 Barrio La Trinidad
   Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

2. **Fecha:** 01 de Septiembre de 2026

   Ubicación: Carrera 24B entre calles 41 y 42 Barrio Villa Laurel
   Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

3. **Fecha:** 01 de Agosto de 2026

   Ubicación: calle 25B con carrera 23ª Barrio Canaima, Calle 25A con carrera 23ª Barrio Canaima, Calle 23 sur entre carreras 23 y 24 Barrio Canaima
   Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

4. **Fecha:** 01 de Septiembre de 2026

   Ubicación: Estudio topográfico de detalle para la construcción de una cubierta y optimización de la placa del polideportivo de la institución educativa Agustín Codazzi, municipio de Neiva, Departamento del Huila.
   Actividad: La comisión de topografía de la Secretaría de Infraestructura llevó a cabo una jornada de asistencia técnica en la Institución Educativa Agustín Codazzi, ubicada en la Carrera 18 Sur entre Calles 12 y 14 (Barrio La Esperanza, Comuna 6). La intervención inició con el amarrado geodésico mediante posicionamiento estático empleando dos (2) antenas receptoras GNSS de doble frecuencia marca Stonex (modelos S980 y S900A), de allí se obtuvieron coordenadas reales de los mojones, las cuales serían

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ajustadas y corregidas en oficina. A partir de esta base geodésica se ejecutó la radiación de detalle utilizando una estación total marca Precise (modelo T3 LITE), realizando la captura exhaustiva de elementos físicos de la planta física y del entorno urbano, tales como: cubierta, placa deportiva, paramentos de construcción, linderos, rampas, escaleras, cajas, pozos existentes, válvulas, hidrantes, postes de energía, vegetación (árboles), materas y perfiles viales (bordes de vía en asfalto, afirmado y pavimento rígido, junto con andenes, sardineles y cunetas). De forma complementaria, se realizó la toma de fotografías panorámicas mediante una aeronave no tripulada (Drone DJI Neo) para la contextualización geoespacial del área objeto de estudio.

5. **Fecha:** 02 de Septiembre de 2026

   Ubicación: Calle 70 entre carreras 23 y 25 Barrio La Trinidad
   Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

6. **Fecha:** 02 de Septiembre de 2026

   Ubicación: Carrera 24B entre calles 41 y 42 Barrio Villa Laurel
   Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

7. **Fecha:** 02 de Septiembre de 2026

   Ubicación: carrera 8 bis entre calles 29 y 30 Barrio Las Granjas
   Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

8. **Fecha:** 02 de Septiembre de 2026

   Ubicación: carrera 4 con calle 3 Barrio San Pedro - Carrera 14 entre calles 6 y 7 Barrio Modelo Calle 9 entre carreras 12 y 13 Barrio Altico - Calle 23 sur entre carreras 22 y 23ª B/ Canaima
   Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

9. **Fecha:** 03 de Septiembre de 2026

   Ubicación: Calle 70 entre carreras 23 y 25 Barrio La Trinidad
   Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

10. **Fecha:** 03 de Septiembre de 2026

    Ubicación: carrera 8 bis entre calles 29 y 30 Barrio Las Granjas
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

11. **Fecha:** 03 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Carrera 14 entre calles 6 y 8 Barrio Modelo - Cra 13 entre calles 7 y 2E Barrio Altico Calle 23 sur entre carrera 22 y 23 B/ Canaima - Calle 23A sur entre Cra 22 y 23ª B/ Canaima
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

12. **Fecha:** 04 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Replanteo y Estacado de Control Para Cajeo Vial En La Calle 47 Entre Carreras 19 y 20, Barrio Prado Norte (Neiva, Huila).
    Actividad: En continuidad con las labores de mejoramiento vial por parte de la Alcaldía Municipal de Neiva, la comisión de topografía prestó asistencia y acompañamiento técnico en el corredor vial de la Calle 47, entre Carreras 19 y 20 (Barrio Prado Norte), con el objetivo de brindar acompañamiento continuo a las cuadrillas de obra en cada una de las etapas. La labor inició con la materialización del abscisado a través del método de replanteo convencional mediante la implantación de un estacado de control planimétrico a

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

intervalos de cada 10 metros haciendo uso de una estación total marca Sanding Arc 5 Pro y un trazado de cotas mediante un nivel de precisión de la marca Topcon para indicar las profundidades del cajeo. Esta intervención abarcó una longitud aproximada de 131 metros lineales de vía. La comisión ejecutó el monitoreo y control altimétrico en tiempo real durante la remoción de material, asegurando una correcta excavación del espesor de la estructura definida por la secretaría de infraestructura.

13. **Fecha:** 04 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 70 entre carreras 23 y 25 Barrio La Trinidad
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

14. **Fecha:** 04 de Septiembre de 2026

    Ubicación: carrera 8 bis entre calles 29 y 30 Barrio Las Granjas
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

15. **Fecha:** 04 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Carrera 13 entre calles 2E y 2 Barrio Diego de Ospina, Calle 2 entre carreras 12 y 13 Barrio Diego de Ospina, Calle 23A sur con carrera 24 Barrio Canaima
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

16. **Fecha:** 05 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 70 entre carreras 23 y 25 Barrio La Trinidad
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

17. **Fecha:** 05 de Septiembre de 2026

    Ubicación: carrera 8 bis entre calles 29 y 30 Barrio Las Granjas
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

18. **Fecha:** 05 de Agosto de 2026

    Ubicación: Av. 26 con calle 30 Barrio Las Granjas
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

19. **Fecha:** 05 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Zona urbana de la ciudad de Neiva
    Actividad: Limpieza de escombros producto del parcheo.

20. **Fecha:** 07 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Control altimétrico y verificación de espesores de Sub-base mediante nivelación geométrica (Barrio Prado Norte).
    Actividad: En continuidad con las labores de replanteo y estacado descritas en la actividad precedente, la comisión topográfica ejecutó el control altimétrico sistemático durante el proceso de conformación de la capa de sub-base granular en el corredor vial de la Calle 47 Entre Carreras 19 y 20. Haciendo uso de un nivel óptico de alta precisión marca Topcon, se realizaron chequeos directos sobre el material granular extendido. El levantamiento altimétrico se tomó tanto longitudinal como transversal (puntos de control en bordes de vía y eje del carreteable) sobre el abscisado establecido a cada 10 metros, garantizando un monitoreo continuo de la capa estructural para la correcta configuración de las pendientes longitudinales y el bombeo requerido según el diseño inicial. Es importante hacer hincapié que una vez se verificó el nivel de terminado de la capa de sub-base se procedió a remojar todo el tramo vial y se compactó con el fin de

asegurar una resistencia mínima y un óptimo drenaje de aguas lluvias.

21. **Fecha:** 07 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 70 entre carreras 23 y 25 Barrio La Trinidad
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

22. **Fecha:** 07 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Carrera 24B entre calles 41 y 42 Barrio Villa Laurel
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

23. **Fecha:** 07 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 12 entre carreras 29 y 19 Barrio Monserrate - Primero de mayo
    Carrera 19 entre calle 12 y Avenida la Toma Barrio Primero de mayo, Avenida la toma entre carreras 19 y 17A Barrio La Libertad, Carrera 17 entre avenida la toma y calle 12 Barrio Primero de mayo, Carrera 18 entre calle 12 y 8 Barrio Primero de mayo, Calle 8 entre carreras 18 y 20 Barrio Primero de mayo, Calle 23A sur entre carreras 24 y 25 Barrio Canaima
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

24. **Fecha:** 08 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Carrera 24B entre calles 41 y 42 Barrio Villa Laurel
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

25. **Fecha:** 08 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Carrera 14 entre calles 2 y 5 Barrio Diego de Ospina - Altico
    Calle 23A sur entre carreras 24 y 25 Barrio Canaima
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

26. **Fecha:** 09 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Carrera 24B entre calles 41 y 42 Barrio Villa Laurel
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

27. **Fecha:** 09 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 47 entre carreras 19 y 20 Barrio Prado Norte
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

28. **Fecha:** 09 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Carrera 11 entre calles 7 y 5 Barrio Altico, Carrera 9 entre calles 8 y 9 Barrio Centro – Altico, Calle 24 sur entre carreras 22 y 23 Barrio Canaima
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

29. **Fecha:** 10 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Levantamiento topográfico de detalle, materialización de abscisado y trazado nivel de subrasante para mejoramiento vial en la Calle 76C con Carrera A1W (Barrio Campos de Venecia).
    Actividad: La comisión de topografía de la Secretaría de Infraestructura se desplazó al Barrio Campos de Venecia para ejecutar el levantamiento en la intersección vial de la Calle 76C con Carrera A1W, en atención a los compromisos adquiridos por la Alcaldía Municipal para el mejoramiento de la malla vial urbana en

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

sectores priorizados. La jornada inició con una inspección del sector, se analizaron los desagües presentes en cada vivienda y mediante radiación directa con una estación total marca Stonex (modelo R1 Plus) se capturó información relevante de la vía. Con base en la información procesada y los criterios de diseño calculados en campo, se procedió a la marcación del abscisado sistemático a intervalos de cada 10 metros sobre ambos costados del corredor. Posteriormente, se realizó el trazo y transferencia de los niveles de cajeo para orientar las cotas de excavación de la subrasante, estableciendo los puntos de control necesarios para que la maquinaria pesada ejecute el movimiento de tierras bajo las pendientes longitudinales y transversales requeridas.

30. **Fecha:** 10 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 70 entre carreras 23 y 25 Barrio La Trinidad
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

31. **Fecha:** 10 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Carrera 24B entre calles 41 y 42 Barrio Villa Laurel
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

32. **Fecha:** 10 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 47 entre carreras 19 y 20 Barrio Prado Norte
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

33. **Fecha:** 10 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Carrera 11 entre calles 6 y 6A Barrio Altico, Carrera 7 con calle 2 sur B/ Miramar, Carrera 11 entre calles 6 y 5 B/ Altico, Calle 24 sur entre carreras 22 y 23 B/ Canaima
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

34. **Fecha:** 11 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 47 entre carreras 19 y 20 Barrio Prado Norte
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

35. **Fecha:** 11 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 8 entre carreras 8 y 10 B/ Centro – Altico, Calle 9 entre carreras 16 y 10 B/ Altico, Calle 23A sur entre carreras 23 y 23A B/ Canaima, Calle 24 sur entre carreras 23 y 23A B/ Canaima, Calle 24A sur entre cra, 23A y 24 B/ Canaima, Cra 25 con calle 23 sur B/ Canaima
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

36. **Fecha:** 12 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Zona urbana de la ciudad de Neiva
    Actividad: Limpieza de escombros producto del parcheo.

37. **Fecha:** 14 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Caracterización vial, demarcación de abscisado y trazado de nivel de cajeo para adecuación de calzada en la Calle 80B (Barrio Villa Marcela).
    Actividad: En el marco de la continuidad de las obras para la recuperación de la malla vial urbana en sectores prioritarios del municipio, la comisión de topografía de la Secretaría de Infraestructura, en este caso conformada por un (1) profesional en topografía y dos (2) auxiliares de campo (cadeneros primeros), se desplazaron al Barrio Villa Marcela para intervenir el tramo comprendido en la Calle 80B entre Carreras

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1C y 1D BIS. La actividad comenzó con un levantamiento topográfico inicial del corredor mediante el empleo de una estación total marca Stonex (modelo R1 Plus). Una vez sistematizada la información de campo y determinados los parámetros de diseño en sitio, se realizó la demarcación del abscisado a intervalos de 10 metros en ambas márgenes de la vía. Asimismo, se efectuó el trazado de los niveles de cajeo analizando minuciosamente las condiciones de drenaje y los desagües existentes en el sector con el fin de proteger la futura estabilidad del tramo vial. Esta labor garantiza las referencias operativas para que la maquinaria pesada inicie el movimiento de tierras y la correcta conformación de la subrasante.

38. **Fecha:** 14 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Carrera 24B entre calles 41 y 42 Barrio Villa Laurel
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

39. **Fecha:** 14 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 47 entre carreras 19 y 20 Barrio Prado Norte
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

40. **Fecha:** 14 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Carrera 9 con calle 25 Barrio José E. Rivera - Tenerife
    Calle 25 sur entre carreras 23A y 25 Barrio Canaima
    Calle 25A entre carreras 23A y 25 Barrio Canaima
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

41. **Fecha:** 15 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 9 con carrera 19 Barrio Loma de la Cruz
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

42. **Fecha:** 15 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 25A sur entre carreras 23A y 23 Barrio Canaima
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

43. **Fecha:** 16 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 47 entre carreras 19 y 20 Barrio Prado Norte
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

44. **Fecha:** 16 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 9 con carrera 19 Barrio Loma de la Cruz
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

45. **Fecha:** 16 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 25A sur entre carreras 22 y 24 Barrio Canaima
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

46. **Fecha:** 17 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Levantamiento topográfico, replanteo de línea para abscisado y trazado de nivel de subrasante para cajeo vial en la Calle 25 entre Carreras 2 y 1I.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Actividad: Dando cumplimiento al plan de intervención y mejoramiento de la red vial urbana en sectores prioritarios del municipio, la comisión de topografía de la Secretaría de Infraestructura, integrada en esta ocasión por un (1) profesional de la topografía y un (1) auxiliar de campo (cadenero primero) se trasladó al corredor de la Calle 25, en el tramo comprendido entre las Carreras 2 y 1I. En el sitio se ejecutó la toma de datos de referencia y la caracterización de la infraestructura existente mediante el uso de una estación total marca Stonex (modelo R1 Plus). Posteriormente, haciendo uso especializado de la función interna de replanteo de línea integrada en la interfaz del equipo óptico, se realizó la materialización del abscisado a intervalos de 10 metros en ambos costados de la calzada. Sobre esta línea de control se transfirieron los niveles de cajeo proyectados, evaluando los drenajes del sector para garantizar el correcto flujo de escorrentía y evitar afectaciones futuras a la estructura vial. Esta asistencia técnica dejó fijadas las cotas de trabajo requeridas para el inicio de las labores de excavación con maquinaria pesada y la conformación de la capa de subrasante.

47. **Fecha:** 17 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 9 con carrera 19 Barrio Loma de la Cruz
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

48. **Fecha:** 17 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Carrera 10 entre calles 11 y 13 Barrio Chapinero, Calle 11 entre carreras 9 y 10 Barrio Chapinero, Carrera 9 entre calles 11 y 12 Barrio Chapinero
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

49. **Fecha:** 18 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 47 entre carreras 19 y 20 Barrio Prado Norte
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

50. **Fecha:** 18 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Cra 9 entre calles 11 y 14 B/ Chapinero, Calle 14 entre carreras 8 y 10 B/ Camponuñez – Chapinero, Cra 19 entre calles 9 y 9A B/ Loma de la Cruz, Cra 30A entre calles 3 y 4 B/ Los Parques
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

51. **Fecha:** 19 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Zona urbana de la ciudad de Neiva
    Actividad: Limpieza de escombros producto del parcheo.

52. **Fecha:** 19 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 21 No 4 – 40 Barrio Los Samanes
    Actividad: Limpieza del taller y maquinaria.

53. **Fecha:** 21 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Inspección topográfica preliminar, replanteo de línea y control altimétrico de cajeo vial en el Barrio San Miguel Arcángel.
    Actividad: Atendiendo el plan de diagnóstico y mejoramiento de tramos viales críticos en el casco urbano del municipio, la comisión de topografía de la Secretaría de Infraestructura se trasladó al Barrio San Miguel Arcángel para realizar el levantamiento preliminar de un corredor vial proyectado para intervención. Utilizando una Estación Total marca Stonex (modelo R1 Plus), se ejecutó la recolección de información

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

altimétrica y planimétrica de las condiciones físicas actuales del terreno, datos de entrada indispensables para la toma de decisiones técnicas en la estructuración del diseño final de la calzada. Posteriormente, mediante la aplicación de la función de replanteo de línea implementada en la interfaz del equipo de medición, se procedió a la materialización del abscisado a intervalos de 10 metros en ambos márgenes del tramo. Sobre estas referencias se transfirieron las cotas de cajeo, contemplando la disposición de la red de drenaje local para prevenir futuras afectaciones estructurales por estancamiento de aguas. La comisión topográfica brindó las guías operativas necesarias para iniciar con cada una de las etapas de este proceso.

54. **Fecha:** 21 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 47 entre carreras 19 y 20 Barrio Prado Norte
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

55. **Fecha:** 21 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 22 entre cra12 y 14 B/ Tenerife, Carrera 13 entre calles 22 y 25 B/ Tenerife, Cra 14 entre calles 22 y 21 B/ Tenerife, Carrera 30A entre calles 2D y 3 B/ Los Parques
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

56. **Fecha:** 22 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 47 entre carreras 19 y 20 Barrio Prado Norte
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

57. **Fecha:** 22 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 76C con carrera 1AW Barrio Campos de Venecia
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

58. **Fecha:** 22 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Carrera 19 entre calles 1H y 1A Barrio Ventilador - San Martin
    Carrera 30A entre calles 2D y 2E Barrio Los Parques
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

59. **Fecha:** 23 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 47 entre carreras 19 y 20 Barrio Prado Norte
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

60. **Fecha:** 23 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 76C con carrera 1AW Barrio Campos de Venecia
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

61. **Fecha:** 23 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 25 entre carreras 1i y 2 Barrio Reynaldo Matiz - Rojas Trujillo
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

62. **Fecha:** 23 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Cra 20 entre calles 46 y 47 B/ Prado Norte, Calle 43 con carrera 20 B/ Prado Norte
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

63. **Fecha:** 24 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Levantamiento topográfico de detalle, integración urbana y catastro predial complementario en la Calle 70B (Barrio La Trinidad)
    Actividad: Dando continuidad a las estrategias de atención prioritaria para el mejoramiento de las condiciones de movilidad e infraestructura en el sector urbano, la comisión de topografía de la Secretaría de Infraestructura efectuó la toma de información en campo sobre el corredor vial de la Calle 70B, entre Carreras 23 y 25 (Barrio La Trinidad). Con el fin de garantizar la coherencia geométrica y la integración en un único plano topográfico el amarre de la estación total marca Sanding Arc 5 Pro se realizó con deltas de control preexistentes.
    Durante la jornada se capturaron minuciosamente los elementos del entorno, incluyendo paramentos de construcción, eje de vía, postes de energía, vegetación (árboles), infraestructura de servicios públicos (válvulas de acueducto, pozos de inspección sanitaria y sumideros) y la tipología de calzadas (bordes en afirmado, pavimento rígido y flexible). Adicionalmente, se adelantó un censo complementario registrando la nomenclatura de las intersecciones, el inventario de viviendas y la cuantificación de acometidas domiciliarias para enriquecer la base de datos. La información capturada fue procesada mediante el software especializado Autodesk Civil 3D, permitiendo estructurar los productos cartográficos y planos finales requeridos para la viabilidad de las obras de pavimentación.

64. **Fecha:** 24 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 76C con carrera 1AW Barrio Campos de Venecia
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

65. **Fecha:** 24 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 25 entre carreras 1i y 2 Barrio Reynaldo Matiz - Rojas Trujillo
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

66. **Fecha:** 24 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 86A entre carreras 8 y 9 Barrio Carbonell
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

67. **Fecha:** 25 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 76C con carrera 1AW Barrio Campos de Venecia
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

68. **Fecha:** 25 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 25 entre carreras 1i y 2 Barrio Reynaldo Matiz - Rojas Trujillo
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

69. **Fecha:** 25 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 86A entre carreras 8 y 9 Barrio Carbonell
    Actividad: Sobre Carpeta de vía en mal estado.

70. **Fecha:** 26 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Zona urbana de la ciudad de Neiva
    Actividad: Limpieza de escombros producto del parcheo.

71. **Fecha:** 28 de Septiembre de 2026

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Ubicación: Calle 25 entre carreras 1i y 2 Barrio Reynaldo Matiz - Rojas Trujillo
Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

72. **Fecha:** 28 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Carrera 19 entre calles 1H y 2A Barrio Ventilador
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

73. **Fecha:** 29 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Verificación topográfica, control de calidad altimétrico y actualización cartográfica en el Parque El Caracolí.
    Actividad: La comisión de topografía de la Secretaría de Infraestructura llevó a cabo una visita y jornada técnica de campo en las instalaciones del Parque El Caracolí, con el propósito de ejecutar la verificación, validación y control de calidad sobre la cartografía base suministrada por la administración municipal. Mediante radiación directa con una estación total marca Precise (modelo T3 LITE), se realizó la captura de información planimétrica y altimétrica actual para evaluar la fidelidad geométrica del levantamiento existente.

    Posteriormente, en la etapa de oficina se superpusieron los puntos capturados en campo sobre el plano de contraste, realizando el análisis comparativo de elevaciones y de infraestructura existente. Este procedimiento permitió corroborar la exactitud de la información previa, complementar los detalles faltantes sobre la superficie e integrar los ajustes correspondientes en la restitución digital, generando los productos cartográficos finales junto con sus respectivas carteras de entrega para los trámites técnicos e institucionales de la entidad.

74. **Fecha:** 29 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 25 entre carreras 1i y 2 Barrio Reynaldo Matiz - Rojas Trujillo
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

75. **Fecha:** 29 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Carrera 19 entre calles 1H y 2A Barrio Ventilador
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

76. **Fecha:** 30 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 70 entre carreras 23 y 25 Barrio La Trinidad
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

77. **Fecha:** 30 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Calle 25 entre carreras 1i y 2 Barrio Reynaldo Matiz - Rojas Trujillo
    Actividad: Conformación de vía para pavimentación.

78. **Fecha:** 30 de Septiembre de 2026

    Ubicación: Carrera 19 entre calles 1H y 2A Barrio Ventilador
    Actividad: Parcheo de vía en mal estado.

Tercero	Descripción	Cargo
1003820118	CHARRY RODRIGUEZ OSCAR MAURICIO	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA
1003895597	CRUZ PARRA CRISTIAN CAMILO	OPERADOR MAQUINARIA RURAL-URBANO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1003952821	RIVERA SALINAS DIEGO FERNANDO	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
1075208266	FORERO DUSSAN DERWIN EDINSON	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
1075243506	BELTRAN GALINDO CRISTIAN ANDRES	RASTRILLERO
1075255087	CEDEÑO SANCHEZ SINDY TATIANA	INSPECTOR HSEQ
1075258404	SOTO ROLDAN JUAN CARLOS	OPERADOR MAQUINARIA RURAL-URBANO
1075276266	RAMIREZ SANCHEZ JORGE ANDRES	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
1075278989	ALDANA RESTREPO BRAHIAM FARID	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
1075279635	CAMACHO MENDOZA JAIME	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
1075303176	BAICUE BAHAMON DIEGO OMAR	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
1075304252	BAUTISTA CASTAÑEDA ANDRES FELIPE	OPERADOR EQUIPO MANUAL
1080183264	BAICUE BAHAMON CARLOS ENRIQUE	RASTRILLERO
1094967003	RAMIREZ ORTIZ LUIS ANGEL	TOPOGRAFO
1114088758	PENAGOS RAMIREZ JUAN ALEJANDRO	MAESTRO DE OBRA
1193320536	BUYUCUE HOYOS HENRY	INSPECTOR DE OBRA
12136438	FORERO DIAZ TIRSO	OPERADOR EQUIPO MANUAL
17644284	HOYOS SALAZAR SILVERIO	MAESTRO DE OBRA
36309901	HERNANDEZ CARDOSO ADRIANA	INSPECTOR DE OBRA
7685188	ROA GUTIERREZ LEONEL	OPERADOR EQUIPO MANUAL
7694375	SOTTO FANDIÑO RUBEN DARIO	RASTRILLERO
7696773	BAHAMON LIZCANO NIFER	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
7704415	CORTES MORALES IGORTH ANDRES	OPERADOR EQUIPO MANUAL
7707574	MOSQUERA BRAVO JHON JAIRO	LIGUERO
7723172	PARRA MANIOS JHON JAIRO	OPERADOR MAQUINARIA RURAL-URBANO
8105938	SOTO GOMEZ OMAR ANDRES	OPERADOR MAQUINARIA RURAL-URBANO
83248651	GALEANO ANDRES ALBERTO	AYUDANTE DE CONSTRUCCION
88216679	MALDONADO CASTELLANOS LUIS FERNANDO	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	01/04/2026
ACTA DE RECIBO	1	14/05/2026
ACTA DE RECIBO	2	30/06/2026
ACTA DE RECIBO	3	01/07/2026
ACTA DE RECIBO	4	19/08/2026
ACTA DE RECIBO	5	15/09/2026
ACTA DE JUSTIFICACION	1	28/08/2026
ACTA DE RECIBO	6	13/10/2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En cumplimiento al contrato de servicios temporales No. 1335 de 2026, donde se dispone en la cláusula cuarta: Valor del Contrato y clausula sexta Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2026.CEN.01.012335	18-08-2026	$ 77.295.614,53	$ 77.295.614,53	$ 522.704.385,47
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2026.CEN.01.012335	18-08-2026	$ 106.644.571,96	$ 183.940.186,49	$ 416.059.813,51
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2026.CEN.01.012335	18-08-2026	$ 110.177.934,16	$ 294.118.120,65	$ 305.881.879,35
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2026.CEN.01.013606	10-09-2026	$ 111.358.650,59	$ 405.476.771,24	$ 194.523.228,76
COMPROBANTE DE EGRESO No.2026.CEN.01.015012	13-10-2026	$ 111.719.057,70	$ 517.195.828,94	$ 82.804.171,06
ADICIONAL	8-09-2026	$ 300.000.000,00		$ 382.804.171,06
COMPROBANTE DE EGRESO No.	Pendiente de pago	$ 115.294.875,16	$ 632.490.704,10	$ 267.509.295,90
VALOR CONTRATO INICIAL	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 600.000.000	$ 300.000.000	$ 900.000.000,00	$ 632.490.704,10	$ 267.509.295,90

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- En cumplimiento del contrato de servicios temporales No. 1335-2026, donde se dispone en la cláusula octava: GARANTIAS del contrato de servicios temporales No. 1335 de 2026 con fecha 24 de marzo de 2026: Con el objeto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste tomará en una compañía de seguros legalmente constituida una póliza, en la cual se debe establecer claramente como beneficiario de la misma a EL MUNICIPIO DE NEIVA que ampare:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	

Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de duración del contrato contado a partir de la suscripción del contrato.	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

El día 24 de marzo del 2026 se suscribió la póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales No. CHU-100076369 y es aprobada el 27 de marzo de 2026. También se presenta la Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. CHU-100014242 y es aprobada el 27 de marzo de 2026 por la oficina de contratación.

En virtud del otrosí No.2, el día 21 de septiembre del 2026 se suscribió la póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales No. CHU-100076369 y es aprobada el 29 de septiembre de 2026. También se presenta la Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. CHU-100014242 y es aprobada el 29 de septiembre de 2026 por la oficina de contratación.

- Para el Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibos de Tesorería Municipal N° 26010410008846, 26010410008845, 26011410008847 y 26010410005548, pagados el 26 de marzo de 2026.

  Para el Perfeccionamiento y Ejecución del otrosí No. 2, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibos de Tesorería Municipal N° 26010410023925, 26010410023927, 26011410023929 y 26010410023922, pagados el 25 de septiembre de 2026.

- En cumplimiento de la obligación No. 28 del contrato de servicios temporales No. 1335 con fecha 24 de marzo de 2026, se anexa el pago en el Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes a los meses de SEPTIEMBRE-OCTUBRE de 2026, según planillas No. 9512549849 y 9512542467 discriminadas así:

ADMINISTRATIVOS PLANILLA 9512542467	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	OCTUBRE	4.101.500

PENSIÓN	SEPTIEMBRE	2.905.000
RIESGOS LABORALES	OCTUBRE	303.200
CAJA DECOMPENSACION	OCTUBRE	1.806.500
ICBF	OCTUBRE	810.000
SENA	OCTUBRE	540.000
	TOTAL	10.466.200

PERSONAL OPERATIVO PLANILLA 9512549849	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	SEPTIEMBRE	2.522.300
PENSIÓN	AGOSTO	9.782.600
RIESGOS LABORALES	SEPTIEMBRE	4.388.800
CAJA DE COMPENSACION	SEPTIEMBRE	2.522.300
	TOTAL	19.216.000

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de servicios temporales No. 1335 de 2026 con fecha 24 de marzo de 2026, se ha cumplido satisfactoriamente según como dice el objeto y por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	RECURSO	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.001829	2026.CEN.01.002303	5500	2402094	
		5500	2402114	
2026.CEN.01.001845	2026.CEN.01.002304	5500	2402114	$ 82.804.171,06
2026.CEN.01.003971	2026.CEN.01.005769	9800	2402113	$ 32.490.704,10
		1492	2402114	
VALOR A PAGAR				$ 115.294.875,16

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago del Acta Parcial No. 6. Informe presentado en Neiva, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026.

GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ
SUPERVISOR

Apoyo Supervisión:
AURELIO ANACONA GONZALEZ
Contratista Sec. Infraestructura

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva